



Guadalajara, Jal., 17 de marzo de 2020

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Como parte de las medidas de prevención, protección y atendiendo las medidas epidemiológicas respecto del **Coronavirus COVID-19**, el Gobierno de Guadalajara en coordinación con el Gobierno del Estado, han tomado la decisión que toda persona de 60 años y más, así como quienes tengan padecimientos respiratorios, diabetes, condiciones de inmunocompromiso (VIH, leucemia, trasplante de órganos, tratamientos biológicos de enfermedades autoinmunes y medicamentos para tratar el cáncer), hipertensión y mujeres embarazadas o en período de lactancia; no se presenten a laborar, esto sin repercusión alguna en sus responsabilidades como persona servidora pública a partir del martes 17 de marzo del presente año y hasta nuevo aviso. Lo anterior al ser identificado este grupo de edad o condición, un sector vulnerable de la población para este efecto.

También se suspenderán los servicios de las Estancias Infantiles, Academias Municipales, y actividades de las Direcciones de Cultura y Turismo, hasta nuevo aviso.

En apoyo a las familias, tras la suspensión de clases en Jalisco, si eres madre o padre trabajadora con menores estudiantes en casa y no cuentas con apoyo para el cuidado o atención de ellos, se podrán elegir alguna de las siguientes opciones con la finalidad de cumplir con las medidas de distanciamiento social:

Trabajo desde casa: para el personal que realiza funciones administrativas o de oficina y que sus actividades se puedan llevar a cabo vía remota o través de videoconferencias. Estos podrán asistir en días y horas específicas a la oficina solo para asuntos de coordinación.

Flexibilidad en horarios: para puestos con actividad móvil.

Rediseño de turnos de trabajo: para personal operativo ajustando horarios de actividades.

Adelanto de días a cuenta de vacaciones: se podrá considerar tomar vacaciones adelantadas del período Diciembre 2020 o en caso de existir adeudo de períodos anteriores podrán ser tomados en cuenta.

Las medidas antes mencionadas deberán tomarse sin comprometer la operatividad de las áreas y de común acuerdo con sus Directores o jefes de área.

La **prevención** es la clave para la contención de los posibles contagios de esta enfermedad. Se recomienda seguir las medidas dispuestas por las autoridades de salud para este respecto, mismas que podrán encontrar a través de la página oficiales del gobierno de Guadalajara, (<http://guadalajara.gob.mx/> y http://guadalajara.gob.mx/gdiWeb/#/detalle/95/Coronavirus-COVID-19?utm_medium=boton&utm_source=web&utm_content=origen&utm_term=organico, carteles y trípticos que tendrán a su disposición, así como en los diferentes medios de comunicación.

En caso de existir alguna duda, aclaración o apoyo para la implementación de lo antes señalado, podrán comunicarse al teléfono: 12.01.80.00 ext.: 8050, 8051, 8075, 8060; o en su caso a los siguientes correos electrónicos: ltorres@guadalajara.gob.mx, ideleon@guadalajara.gob.mx, dlcazares@guadalajara.gob.mx

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”.


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos.